



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, Veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Secretaria: Señora Juez a su despacho la presente demanda reivindicatoria, la cual fue subsanada dentro del termino legal para ello.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2023 00222 00
PROCESO	VERBAL-REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	EDUARDO SANCHEZ MANTILLA (C.C. No 5.562.398)
Apoderado	Nancy Aleyda Martínez López (C.C. No 51.823.517 y T.P. No 143.182 del C.S. de la J.)
DEMANDADOS	SUSANA HERNANDEZ PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD LITEM.

Cumplido lo dispuesto en el auto de fecha veintitrés (23) de agosto de 2023, en el que se ordeno la inclusión de personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, verifica el despacho que se hace necesario designar curador ad litem que ejerza la representación de estas, para lo cual se designa a la Dra. **ISAIRA MEZA CONDE**, identificada con la C.C. No 23.030.832, y portadora de la T.P. No 212.715 del C.S. de la J., la cual puede ser ubicada en la dirección electrónica isairameza@hotmail.com y el abonado telefónico 320-376-1818.

Se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a aceptar el cargo, so pena de hacerse acreedora de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Se insta a la parte demandante a realizar el traslado de las piezas procesales a la curadora designada.

Por secretaria librese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **292d45071e60ea223662699fd49d3237394239186d650597b5b973063770cecb**

Documento generado en 29/01/2024 03:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>